

## **CAPÍTULO III REQUERIMIENTO**

### **3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de mantenimiento correctivo para las camionetas Nissan modelo Frontier XE y X Trail o equivalente de la SUNAT, a nivel nacional

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con unidades operativas y disponibles que puedan contribuir con las operaciones relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, las que facilitarán la generación de mayores niveles de recaudación de impuestos y control de las actividades ilícitas, contribuyendo con el incremento de beneficios en favor de la ciudadanía y de su seguridad.

OEI.01: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero.

#### **3. ANTECEDENTES**

La SUNAT cuenta con programas, actividades y acciones en las diferentes unidades organizacionales, teniendo en cuenta su competencia funcional establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Dentro de este contexto el requerimiento se encuentra enmarcado dentro de las actividades de la contratación de servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos, con la finalidad de mantener dichos vehículos en óptimas condiciones y así evitar desperfecto que no solo podrían afectar al vehículo sino también la seguridad de los choferes y el personal que transportan.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **4.1. Objetivo General**

Contratar un proveedor que brinden el servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos marca Nissan modelo FRONTIER XE y X TRAIL de la SUNAT, que se ubican a nivel nacional, para mantenerlos en óptimas condiciones de operatividad y disponibilidad, además de incrementar la vida útil de los mismos.

##### **4.2. Objetivo Especifico**

Garantizar la operatividad y asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos de la SUNAT a fin de contribuir en forma eficaz y eficiente en las operaciones designadas a reducir y/o eliminar las acciones de:

- ✓ Evasión y elusión fiscal
- ✓ Lucha contra el Contrabando
- ✓ El tráfico ilícito de drogas
- ✓ Lucha contra el tráfico ilícito de los insumos químicos y bienes controlados

#### **5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

##### **5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

**ÍTEM UNICO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER XE y NISSAN MODELO X TRAIL O EQUIVALENTE**

SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER XE	Servicio	Según Anexo: A
1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS DE LA MARCA NISSAN X TRAIL	Servicio	Según Anexo B

En los Anexos C Y D se detalla la relación de los vehículos para realizar los mantenimientos correctivos.

**Estandarización**

Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º xxxxxx-2024-SUNAT/8B0000, se aprueba Estandarización para la contratación del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por un periodo de xxxxxx meses

La SUNAT podrá solicitar la exclusión o inclusión de vehículos, la misma que será comunicada por la División de Ejecución Contractual mediante documento escrito al contratista, entrando en vigor a partir del día siguiente de la fecha de recepción.

**5.2. Actividades**

Del mantenimiento correctivo.

- El servicio correctivo será a todo costo, es decir debe incluir la mano de obra del servicio, repuestos GENUINOS de la marca y que garanticen la calidad del servicio. Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso, con componentes, piezas y accesorios, así como con todos los insumos y servicios que sean necesarios, para atender los servicios detallados en los Anexos A y B

**5.3. Procedimiento para la atención del servicio**

5.3.1. La SUNAT a través de la División de Mantenimiento, solicitará las atenciones del servicio correctivo, mediante Órdenes de Trabajo (Anexo D) en la cual se detallará las acciones a realizar. En ese sentido, los trabajos se desarrollarán única y exclusivamente a lo señalado en la Orden de Trabajo, este documento formará parte del expediente para el trámite de pago al contratista.

5.3.2. La División de Mantenimiento, designará al personal que se encargará de la administración del respectivo contrato. Dicho personal también se encargará de generar las órdenes de trabajo, realizar el control y seguimiento de las órdenes de trabajo emitidas, el control de los saldos del contrato, la elaboración del informe técnico para la conformidad de área usuaria durante el trámite de pago. Adicionalmente, realizará visitas

inopinadas a los talleres del contratista para verificar y/o evaluar el avance del servicio, realizar las verificaciones por muestreo sobre la calidad de los repuestos cambiados y controlar el cabal cumplimiento de los trabajos de mantenimiento autorizados.

- 5.3.3. Los requerimientos deben atenderse de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas y serán atendidos previa Cita, y con la confirmación del área usuaria, teniendo en cuenta lo establecido en el plazo de servicio de Mantenimiento Correctivo del numeral 5.6.2
- 5.3.4 Las coordinaciones o comunicaciones se realizarán a través de correo electrónico y/o al teléfono del contratista, o cualquier otro medio señalado por él mismo, siempre que permita confirmar su recepción.
- 5.3.5 El área usuaria (solicitante del servicio de mantenimiento) mediante el personal a su cargo, se encargará del traslado y entrega de las unidades vehiculares al contratista, así como retirar los vehículos del taller del contratista. El traslado del vehículo al taller se realizará luego de que se cuente con la orden de trabajo debidamente autorizada. En esta labor, también podrá participar el personal técnico mecánico de la institución, de ser el caso.
- 5.3.6. Para la recepción de los vehículos, el contratista se encuentra obligado a realizar un inventario general, en un formato diseñado por el contratista para tal fin, en el que conste la existencia de herramientas, accesorios, repuestos y estado de la carrocería del vehículo, nivel de combustible, el cual deberá estar debidamente firmado y sellado por el contratista y el personal de SUNAT, tanto para la entrega como para el recojo del vehículo. Debe asegurarse que los documentos de entrega (Orden de Trabajo) y de conformidad de servicio (Formato de Conformidad) se consignen como mínimo la siguiente información: Fecha y hora de entrega y recepción de los vehículos, así como el Nombre y Apellido, número de registro y firma del personal de la SUNAT, tanto en la entrega como en el recojo del vehículo. Asimismo, dichos formatos no deben contener borraduras, enmendaduras o correcciones; caso contrario, el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- 5.3.7. Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, éstas se realizarán con la presencia del personal técnico mecánico o el personal conductor designado por la SUNAT.
- 5.3.8. En el caso que durante el servicio de mantenimiento correctivo se diagnosticara la necesidad de efectuar otros servicios de mantenimiento correctivo, el contratista deberá comunicar mediante correo electrónico a la División de Mantenimiento, para efectuar los respectivos trámites, según sea el caso.

#### **5.4 Impacto ambiental**

La ejecución del servicio de mantenimiento debe cumplir con las medidas ambientales y de seguridad durante el desarrollo del servicio, y debe realizarse en el marco de una gestión sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a los principios de prevención de riesgos ambientales y protección de salud en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos No 27314, modificatorias y Normas reglamentarias y Ley General del Ambiente No 28611 y su modificatoria Decreto Legislativo No 1055.

#### **5.5 Seguros**

El contratista a la firma del contrato presentara una declaración Jurada comprometiéndose a contar con los seguros al inicio del servicio, los mismos que

estarán vigentes durante el plazo de duración de la prestación del servicio, siendo las siguientes pólizas de seguro:

#### **A. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

El límite contratado será Único y Combinado para daños materiales o personales, incluyendo daños directos o consecuenciales, con una cobertura mínima de: US \$ 10,000.00 (Diez Mil dólares americanos).

##### **Exigencias específicas de cobertura:**

- RC Extracontractual (Actividad Declarada, indica expresamente el objeto y los trabajos a realizarse, locales donde se realizarán los trabajos deben ser declarados expresamente como ubicaciones bajo la póliza)
- RC Patronal, seguros de responsabilidad civil patronal, para cubrir reclamaciones de sus empleados
- RC Contractual o responsabilidad civil contractual es el conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.
- RC de Locales y Operaciones (Incendio y/o explosión y/o daños por agua, humo, ascensores, montacargas, grúas, escaleras mecánicas).
- RC de Talleres
- RC de Trabajos Terminados

#### **B. SEGURO DE DESHONESTIDAD COMPRENSIVA**

El contratista deberá contar con una póliza de deshonestidad que cubra A todo el personal asignado a la ejecución de los trabajos y/o prestación del servicio. Con un Límite mínimo de: US \$ 5,000.00(Cinco Mil dólares americanos).

##### **Exigencias específicas de cobertura:**

- La póliza se extiende a cubrir las pérdidas que los trabajadores del Contratista ocasionen a los vehículos (partes y accesorios) de la SUNAT.

##### **Exigencias Generales:**

- Incluir a la SUNAT como Asegurado Adicional.
- Presentar copia de factura cancelada o convenio de financiamiento de primas
- Presentar copia de póliza completa
- La SUNAT tendrá la denominación de tercero en caso de siniestro, al igual que sus funcionarios
- Las coberturas son primarias con respecto a los intereses de la SUNAT y cualquier otro seguro mantenido por la SUNAT es en exceso y no concurrente.
- El asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra la SUNAT.
- El asegurador deberá notificar por escrito a la SUNAT de cualquier incumplimiento por parte del Contratista en el pago de las primas con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que tal incumplimiento pueda resultar en la suspensión de cobertura o cancelación de la póliza. La póliza solo podrá suspenderse o cancelarse si la compañía aseguradora ha cumplido esta condición.
- Las pólizas no podrán cancelarse ni modificarse a solicitud del contratista sin la autorización por escrito de la SUNAT.
- La SUNAT queda liberada de cualquier obligación que pudiera exigírsele en su calidad de Asegurado Adicional bajo la póliza.

El contratista estará obligado a adquirir aquellos seguros establecidos por mandato legal expreso según corresponda, el mismo que lo presentará al inicio

del servicio al gestor que administra los contratos de la División de Mantenimiento.

## **DISPOSICIONES GENERALES CONTRACTUALES**

- Las pólizas deberán ser contratadas por el Contratista a su total y único costo, quedando la SUNAT liberada de cualquier obligación referente al pago de las mismas.
- La existencia o inexistencia de las pólizas exigidas no eliminará o limitará de manera alguna la responsabilidad legal del Contratista frente a la SUNAT.
- El no pago de la indemnización de la compañía de seguros, ya sea por riesgo excluido o por incumplimiento de las garantías incluidas en la póliza, o que el contratista no haya provisto o contratado las adecuadas coberturas que fuesen necesarias durante el desarrollo del presente Contrato, no lo exoneran de su responsabilidad legal y obligación de pago frente a la SUNAT.
- Todos y cada uno de los deducibles serán asumidos por el Contratista, según corresponda.
- El contratista deberá asumir todos los costos y/o gastos directos o indirectos en los que incurra la SUNAT en la defensa de sus intereses, en caso la SUNAT sea objeto de alguna demanda de indemnización derivada de la ejecución de sus servicios o trabajos.
- El contratista deberá asumir cualquier reclamo referente al pago de beneficios sociales, sea este interpuesto por alguno de sus trabajadores o por cualquiera de los trabajadores de sus subcontratistas, aún si el reclamo excede el límite contratado bajo la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La SUNAT no se hará responsable del deterioro, daño o pérdida de los activos que utilice el Contratista para el desarrollo de sus trabajos o en la prestación de sus servicios, a no ser que el deterioro, daño o pérdida de dichos activos se deba a la sola negligencia de la SUNAT.
- El Contratista será responsable de requerir y verificar en el desarrollo de los servicios o trabajos relacionados con este contrato, mantengan en vigor el mínimo de seguros requeridos en este contrato, así como las condiciones aplicables en cada caso.
- El Contratista deberá obtener autorización expresa y por escrito de la SUNAT, antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación de las pólizas de seguro contratadas.
- En casos de prórrogas del plazo de contrato, de implementaciones en el objetivo de éste y/o aumentos en el valor estimado del contrato, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados de acuerdo con dichas prórrogas y/o ampliaciones contractuales.
- Al inicio del servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista deberá presentar a la SUNAT copia certificadas de las pólizas exigidas, adjuntando copia del documento que acredite el pago de las primas correspondientes o del convenio de financiamiento de prima. En caso la póliza esté en proceso de emisión, el Contratista deberá presentar una carta o constancia de aseguramiento en la que se verifique que el seguro solicitado ha sido contratado y se encuentra en plena vigencia (Cobertura Provisional). Luego de la emisión de las pólizas de seguro, el Contratista deberá presentar copias certificadas de las mismas, acompañadas de las constancias de pago correspondiente

### **5.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

#### **5.6.1 Lugar**

En los talleres considerados en relación de concesionarios o talleres autorizados por el representante de la marca NISSAN a nivel nacional, solicitado como requisito para la suscripción del contrato.

## 5.6.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo de 730 días calendario o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, el cual se computará a partir del día siguiente de la notificación de la primera orden de trabajo

El contrato entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y culminará con la recepción de la conformidad de la última prestación de servicio y pago correspondiente.

En cada oportunidad que los vehículos requieran el servicio de mantenimiento correctivo, se deberá tener en cuenta el siguiente plazo:

- a) Plazo de Servicio Mantenimiento Correctivo: El plazo de atención del servicio mantenimiento correctivo, por cada unidad vehicular, será fijado en la respectiva orden de trabajo (Anexo D). Dicho plazo no será mayor a cuatro (4) días calendario contados a partir del mismo día de la fecha de ingreso del vehículo al taller del contratista, siempre que el ingreso se lleve a cabo hasta las 12:00 horas del mismo día, mayor a las 12:00 horas el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de efectuado el ingreso al taller del contratista, según la fecha y hora considerada en la respectiva orden de trabajo.

Si los plazos de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo se cumplen los sábados, domingos o feriados, la entrega del vehículo se efectuará el primer día hábil siguiente.

## 5.7 Resultados esperados

- 5.7.1 Concluido el servicio requerido mediante orden de trabajo, el contratista está obligado a comunicar mediante correo electrónico al gestor del contrato y con copia a la División de Ejecución Contractual la culminación del servicio, para que este comunique al área usuaria el recojo del vehículo; además, deberá entregar al personal encargado de la administración del contrato, copia de lo siguiente:

- Formato o Acta de conformidad de mantenimiento de la unidad vehicular, señalando entre otros la fecha y la hora de entrega del vehículo.
- Inventario general del vehículo.
- Relación de repuestos y accesorios cambiados, de corresponder.
- Formato o acta de entrega recepción de repuestos y accesorios cambiados en el mantenimiento, cuando corresponda.
- Informe de recomendaciones para el próximo mantenimiento correctivo (Informe predictivo)

- 5.7.2 En caso de observaciones de los servicios establecidos en los términos de referencia, se le otorgará un plazo para subsanar no menor de dos (2) días ni mayor a ocho (8) días calendario. La demora es causal de aplicación de penalidades. El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada por el incumplimiento idóneo del servicio.

- 5.7.3 El Contratista remitirá mediante correo electrónico a la División de Ejecución Contractual, los reportes mensuales detallados por el servicio de mantenimiento correctivo efectuado a cada unidad vehicular durante el

periodo reportado, lo cual será requisito para otorgar la conformidad del servicio para el pago.

## **6 Requisitos y recursos del proveedor**

### **6.1 Requisitos del proveedor**

El postor ganador de la Buena Deberá ser: Un Representante de la marca Nissan o concesionario autorizado de la marca Nissan ofertada en el país o un comercializador autorizado por la marca Nissan. El documento que lo acredite deberá presentarse como requisito para la firma del contrato y será con fecha vigente.

El proveedor debe disponer de una red de concesionarios o talleres autorizados por el representante de la marca Nissan (15 como mínimo) a nivel nacional y en diferentes departamentos para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo, para lo cual a la suscripción del contrato debe presentar la relación de concesionarios o talleres autorizados por el representante de la marca Nissan a nivel nacional. Asimismo, dicho documento puede ser emitido por el representante de la marca en el país o un distribuidor concesionario o comercializador autorizado, el cual debe indicar como mínimo: Razón social del concesionario o taller, RUC, dirección, teléfono y persona de contacto

### **6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor**

#### **6.2.1 Equipamiento estratégico.**

El postor debe cumplir con disponer de lo siguiente:

- Equipos para diagnóstico de fallas como: Multímetro Digital, probador de batería, Osciloscopio, GENERICO
- Dos (2) Elevadores eléctricos (hidráulico) GENERICOS
- Un (1) Scanner Genuino de la marca Nissan para diagnóstico de fallas de vehículo
- Un (1) equipo para engrase a presión
- Un (1) Equipo para lavado a presión

#### **6.2.2 Infraestructura estratégica.**

El postor debe cumplir con disponer de lo siguiente:

- Cada taller debe contar como mínimo con un área de 300 m<sup>2</sup>
- El taller debe contar con Infraestructura debidamente señalizada para estacionar hasta dos (2) vehículos de SUNAT

#### **6.2.3 Otro personal para la ejecución de la prestación**

El contratista deberá asignar el siguiente personal, para la ejecución del servicio de mantenimiento en cada taller según lo indicado según lo indicado en el numeral 6.1

##### **Personal**

- a. Técnico Mecánico Automotriz certificado  
Cantidad: Uno (1)
- b. Técnico Electricista o Electricista Automotriz egresado mínimo  
Cantidad: Uno (1)

- i. Actividades  
Encargado de realizar el servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares de la SUNAT.
- ii. Experiencia  
Cada personal deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia de haber realizado servicios de mantenimiento vehiculares y/o reparación de vehículos de cualquier marca y tipo.

El contratista podrá acreditar lo solicitado del personal técnico mediante una declaración jurada, además la SUNAT podrá requerir (Cuando lo vea conveniente) la documentación necesaria para acreditar lo expresado en la declaración jurada

## **7 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

### **7.1 Otras obligaciones**

#### **7.1.1 Otras obligaciones del contratista**

Los locales propuestos por el contratista para el servicio de mantenimiento correctivo deberán contar con:

- Medidas de seguridad suficiente para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad de la SUNAT como: cerco perimétrico de material noble de 2.5m de altura como mínimo, área techada para efectuar las reparaciones y con todas las señalizaciones exigidas por DEFENSA CIVIL
- El local debe contar con extintores adecuados en concordancia con las normas técnicas peruanas (NTP), Sistema Nacional de Defensa Civil; certificadas por las Normas de National Fire Protection Association (NFPA), los cuales deben contar con el mantenimiento y recarga vigente, además de tener un sistema de alarmas contra incendio.
- Contar con Licencia de funcionamiento vigente en el rubro de mantenimiento vehicular / Taller de mantenimiento y venta de repuestos, para lo cual se entregará una copia de la Licencia de Funcionamiento a la suscripción del contrato.
- El contratista es responsable de mantener los vehículos en perfectas condiciones, por lo tanto, deberá asumir el compromiso en caso presente golpe, daño o avería que se produzca durante el tiempo que se encuentre en su custodia, correspondiendo su inmediata reparación y/o reposición de ser el caso.
- No está autorizado para que los vehículos de propiedad de la SUNAT que han sido internados para el correspondiente mantenimiento sean utilizados fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.
- Respecto a los daños o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares o daños, pérdida o robo de los vehículos de propiedad de la SUNAT, el contratista está obligado a la reposición, reemplazo o subsanación en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de ocurrido el suceso. Cumplido el plazo la SUNAT podrá deducir el monto equivalente a la reparación o. reemplazo, del pago por los servicios recibidos. De ser insuficiente, se descontará de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley No 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo No 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de los servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de

acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

- Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de los servicios; para cuyo efecto, a la suscripción del contrato, cumple con hacer entrega de una copia legible del mismo.

### **7.1.2 Garantía del servicio de mantenimiento**

- El servicio de mantenimiento correctivo contará como mínimo con una garantía de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del formato o acta de conformidad de mantenimiento realizado a la unidad vehicular, a excepción de pastillas, zapatas que tendrán una garantía de 3 meses o 10, 000 km de recorrido. Documento que se emite al momento del retiro del vehículo del taller del contratista; en el cual debe contener, entre otros, la fecha y hora de entrega.

El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada durante el periodo de garantía del mantenimiento.

### **7.1.3 Retiro del personal asignado al servicio:**

- La SUNAT se reserva el derecho de solicitar al contratista que cualquier miembro de su personal (técnicos) asignado al servicio, que no brinden la calidad de servicio adecuado, sea retirado y reemplazado, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando la SUNAT razonablemente considere que la cantidad o calidad del trabajo del personal en cuestión resultan inaceptables. De ocurrir este evento y una vez notificado el contratista deberá reemplazarlo de preferencia en forma inmediata o a más tardar para el siguiente servicio que requiera la SUNAT, por otro que cumpla como mínimo con el perfil requerido. De darse el caso, el contratista entregará la respectiva documentación a la División de Ejecución Contractual en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario de ser requerido por la SUNAT.
- En caso de que el contratista deba relevar al personal propuesto por renuncia, enfermedad o causa de fuerza mayor, el reemplazo deberá comunicarse por escrito a SUNAT con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha de hacerse efectivo el reemplazo, debiendo el personal propuesto cumplir con superiores o iguales características del perfil requerido. Previo al reemplazo, el personal propuesto debe contar con la aprobación de la SUNAT a través de la División de Mantenimiento, la cual será comunicada al correo electrónico del contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, a partir de la presentación de la documentación.
- Cualquier cambio o reemplazo del personal propuesto no aprobado formalmente por la SUNAT, ocasionará la aplicación de la penalidad correspondiente. (ver tabla de penalidades)
- Cuando se solicita el reemplazo del personal, el contratista debe adjuntar la siguiente información del personal propuesto:
  - Apellidos y Nombres, número de DNI.
  - Domicilio, teléfono (referencial), correo electrónico.
  - Documentación que acredite tener el perfil igual o superior del personal reemplazado.

- El servicio debe ejecutarse sólo por el personal autorizado por la SUNAT.
- El personal reemplazante del contratista no podrá brindar el servicio, si es que previamente no ha sido aprobado por la SUNAT.

## **7.2 Adelantos**

No habrá adelantos.

## **7.3 Subcontratación**

No se permite la subcontratación.

## **7.4 Confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la SUNAT.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.

Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado”.

## 7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

La División de Mantenimiento, luego de suscrito el contrato tendrá hasta diez (10) días calendario, para realizar una visita y verificar la infraestructura y equipamiento de los talleres ofertados, en la cual se levantará un acta de verificación, la cual será suscrita por el representante de la empresa ganadora de la buena pro y el representante de la División de Mantenimiento.

Área que supervisa: División de Mantenimiento.

Área que coordinará con el proveedor: División de Mantenimiento.

## 7.6 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada previo informe de a División de Mantenimiento

## 7.7 Forma de pago

La SUNAT realizará el pago de la contraprestación pactada (Servicio de mantenimiento correctivo) a favor del contratista en pagos periódicos por la prestación efectivamente realizada durante el mes correspondiente. Previa conformidad de la División de Mantenimiento de la SUNAT de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales de aproximadamente del 4.166% del monto contratado por los servicios de mantenimiento correctivos efectivamente realizados en cada mes calendario durante el periodo de vigencia del contrato, según los precios unitarios consignados en la oferta ganadora.

Para efectos de pago el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- La Orden(es) de Trabajo(s) detallado(s) por el servicio de mantenimiento requerido y efectuado(s) a cada unidad vehicular, la misma que consignará fecha y hora de entrada y salida la cual estará firmada por el contratista y el representante de mantenimiento vehicular encargado de la SUNAT
- Factura por el período reportado.
- Acta de conformidad de acuerdo con la OT
- Inventario general del vehículo.

El pago se hará efectivo dentro de los diez (10) días calendario posteriores de emitida la conformidad y el cumplimiento de la presentación de todos los documentos para el pago.

## 7.8 Penalidad por mora

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones en ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso, como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### 7.9 Otras penalidades aplicables

De conformidad a lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades distintas a las de mora, cuyo monto en total no podrán exceder al diez por ciento (10%) del monto total de contrato:

<i>Otras penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>
1.	Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando éste en custodia del taller durante el tiempo de la prestación de cualquiera de los servicios y/o por daños ocasionados a los vehículos estando en custodia del taller durante el tiempo de prestación de cualquiera de los servicios; por ejemplo: lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, etc.	20% UIT más reposición de la pérdida o daño	Según Informe Técnico del administrador del contrato de la División de Mantenimiento.
2.	Cualquier cambio o reemplazo del personal no aprobado formalmente por la SUNAT, de acuerdo con los presentes Términos de referencia.	5% de la UIT.	Según Informe Técnico del administrador del contrato de la División de Mantenimiento

### 7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la **SUNAT**.

La conformidad del servicio por parte de la División de Mantenimiento (DM) de la SUNAT, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## 8 ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos referidos a la contratación del presente servicio:

Anexo A: Relación de servicios de mantenimiento correctivo para camionetas Nissan Frontier XE

Anexo B: Relación de servicios de mantenimiento correctivo para camionetas Nissan X Trail

Anexo C: Relación de unidades vehiculares a ser atendidas

Anexo D: Orden de trabajo

**ANEXO A**

**RELACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULOS DE MARCA  
NISSAN MODELO FRONTIER XE**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA (A)	COSTOS UNITARIOS POR REPUESTOS/ M.O. POR SERVICIO S/. (B)	COSTO UNITARIOS POR REPUESTOS + M.O. POR SERVICIO S/. (C)	SERVICIO A TODO COSTO S/. D=A*C
1	Amortiguadores Delanteros Par	25			
	Cambio de Amortiguadores Delanteros				
2	Amortiguadores Posteriores Par	25			
	Cambio de Amortiguadores Posteriores				
3	Terminales de Dirección externos (derecho e izquierdo).	100			
	Cambio de Terminales de Dirección externos (derecho e izquierdo).				
4	Racks de Dirección Internos (Derecho e Izquierdo).	50			
	Cambio de Racks de Dirección Internos (Derecho e Izquierdo).				
5	Bocamazas Delanteras con Rodajes (Derecho e Izquierdo)	20			
	Cambio de Bocamazas Delanteras con Rodajes (Derecho e Izquierdo)				
6	Rodajes de Ruedas Posteriores (Derecho e Izquierdo)	20			
	Cambio de Rodajes de Ruedas Posteriores (Derecho e Izquierdo)				
7	Trapecios Delanteros Superiores Completos (Derecho e Izquierdo).	30			
	Cambio de Trapecios Delanteros Superiores Completos (Derecho e Izquierdo).				
8	Trapecios Delanteros Inferiores Completos (Derecho e Izquierdo).	30			
	Cambio de Trapecios Delanteros Inferiores Completos (Derecho e Izquierdo).				
9	Bieletas Articuladas de Barra Estabilizadora Delantera (Derecho e Izquierdo).	50			
	Cambio de bieletas Articuladas de Barra Estabilizadora Delantera (Derecho e Izquierdo).				
10	Bieletas Articuladas de Barra Estabilizadora Posterior (Derecho e Izquierdo).	50			
	Cambio de bieletas Articuladas de Barra Estabilizadora Posterior (Derecho e Izquierdo).				
11	Resortes de Suspensión Delantera (Derecha e Izquierda)	10			
	Cambio de Resortes de Suspensión Delantera (Derecha e Izquierda)				
12	Resortes de Suspensión Posterior (Derecha e izquierda)	10			
	Cambio de Resortes de Suspensión Posterior (Derecha e izquierda)				
13	Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Delantera.	30			
	Cambio de Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Delantera.				
14	Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Posterior.	30			
	Cambio de Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Posterior.				
15	Kit de Guardapolvos de Palieres Delanteros (Derecho e Izquierdo).	50			

	Cambio de Kit de Guardapolvos de Palieres Delanteros (Derecho e Izquierdo).				
16	Paquete de mantenimiento de sistema de dirección hidráulico	10			
17	Alineamiento Y balanceo computarizado del Sistema de la Dirección.	220			
	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
18	Pastillas de Frenos Delanteros	250			
	Cambio de Pastillas de Frenos Delanteros				
19	Zapatas de Frenos Posteriores	200			
	Cambio de Zapatas de Frenos Posteriores				
20	Kit de Reparación de Mordazas (Calipers) de Frenos Delanteros.	20			
	Cambio de Kit de Reparación de Mordazas (Calipers) de Frenos Delanteros.				
21	Kit de Bombines de Frenos Posteriores	15			
	Cambio de Kit de Bombines de Frenos Posteriores				
22	Servofreno (MasterVac)	3			
	Cambio de Servofreno (MasterVac)				
23	Tambores de Frenos Posteriores.	5			
	Cambio de Tambores de Frenos Posteriores.				
24	Discos de Freno Delanteros Par	50			
	Cambio de Discos de Freno Delanteros Par				
25	Bomba Principal (Maestra) de Frenos.	2			
	Cambiar Bomba Principal (Maestra) de Frenos.				
26	Mangueras de Frenos Delanteros.	5			
	Cambio de Mangueras de Frenos Delanteros.				
27	Mangueras de Frenos Posteriores	5			
	Cambio de Mangueras de Frenos Posteriores				
28	Rectificado de Discos de Frenos Delanteros Par	150			
29	Rectificado de Tamboras de Frenos posterior Par	100			
30	Alineamiento, balanceo computarizado y regulacion de frenos.	200			
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				
31	Mantenimiento de alternador	5			
32	Servicio de Escaneado Consult Nissan de los sistemas electrónicos de la Camioneta	50			
33	Arrancador	2			
	Cambio de Arrancador				
34	Alternador	50			
	Cambio de Alternador				
35	Focos de Luces Alta/Baja de Faros Delanteros.	50			
	Cambio de Focos de Luces Alta/Baja de Faros Delanteros.				
36	Focos de Luz de Posición Delantera (Chica)	50			
	Cambio de Focos de Luz de Posición Delantera (Chica)				
37	Focos de Luz de Placa Posterior	50			
	Cambio de Focos de Luz de Placa Posterior				
38	Focos de Luces de Faros Neblineros H11	50			
	Cambio de Focos de Luces de Faros Neblineros H11				

39	Focos de Luz de Frenos Posteriores (Doble Contacto)	50			
	Cambio de Focos de Luz de Frenos Posteriores (Doble Contacto)				
40	Focos de Luces Direccionales Delanteras (Ámbar)	50			
	Cambio de Focos de Luces Direccionales Delanteras (Ámbar)				
41	Focos de Luces Direccionales Posteriores (Ámbar)	30			
	Cambio de Focos de Luces Direccionales Posteriores (Ámbar)				
42	Focos de Luz de Retroceso	10			
	Cambio de Focos de Luz de Retroceso				
43	Focos de Luz de Salón Interior	5			
	Cambio de Focos de Luz de Salón Interior				
44	Faro Neblinero Delantero	3			
	Cambio de Faro Neblinero Delantero				
45	Cambio de Interruptor Principal de Levanta lunas de Puerta de Piloto.	3			
	Interruptor Principal de Levanta lunas de Puerta de Piloto.				
46	Interruptor de Levanta lunas de Puerta de Co Piloto.	3			
	Cambio de Interruptor de Levanta lunas de Puerta de Co Piloto.				
47	Cambio de Interruptor de Luz de Retroceso	3			
	Interruptor de Luz de Retroceso				
48	Interruptor de Luz de Freno	3			
	Cambio de Interruptor de Luz de Freno				
49	Interruptor de Punto Neutro.	3			
	Cambio de Interruptor de Punto Neutro.				
50	Módulo Cinta de Airbag en Timón	3			
	Cambio de Módulo Cinta de Airbag en Timón				
51	Jgo. Protector de Borne de Batería	6			
	Cambio de Jgo. Protector de Borne de Batería				
52	Batería (incluye Prueba de Carga del Sistema).	150			
	Cambio de Batería (incluye Prueba de Carga del Sistema).				
53	Cambio de Flotador de Combustible	150			
	Flotador de Combustible				
<b>SISTEMA REFRIGERACION</b>					
54	Refrigerante/Antiebuyente Pre Mezclado (galón)	50			
	Cambio de Refrigerante/Antiebuyente Pre Mezclado				
55	Radiador de Agua	2			
	Cambio de Radiador de Agua				
56	Tapa de Radiador de Agua.	3			
	Cambio de Tapa de Radiador de Agua.				
57	Tapa de Depósito Auxiliar de Radiador (Expansión)	3			
	Cambio de Tapa de Depósito Auxiliar de Radiador (Expansión)				
58	Manguera Superior Mediana.	4			
	Cambio de Manguera Superior Mediana.				
59	Cambio de Manguera Superior Corta	4			
	Cambio de Manguera Superior Corta				
60	Manguera Inferior Larga.	4			
	Cambio de Manguera Inferior Larga.				
61	Termostato de Agua.	4			

	Cambio de Termostato de Agua.				
62	Bomba de Agua.	2			
	Cambio de Bomba de Agua.				
63	Viscostático de Ventilador.	10			
	Cambio de Viscostático de Ventilador.				
64	Cambio Switch Térmico (Sensor) de Temperatura de Motor.	10			
	Cambio Switch Térmico (Sensor) de Temperatura de Motor.				
	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>				
65	Kit de Embrague (Plato, Disco y Collarín)	30			
	Cambio de Kit de Embrague (Plato, Disco y Collarín)				
66	Bocina de Cigüeñal.	10			
	Cambio de Bocina de Cigüeñal.				
67	Retén Posterior de Cigüeñal	10			
	Cambio de Retén Posterior de Cigüeñal				
68	Bomba de Embrague	5			
	Cambio de Bomba de Embrague				
69	Bombín de Embrague.	3			
	Cambio de Bombín de Embrague.				
70	Pedal de Embrague Completo (Bocinas, Resortes, Soporte)	5			
	Cambio de Pedal de Embrague Completo (Bocinas, Resortes, Soporte)				
71	Líquido Hidráulico	2			
	Cambio de Líquido Hidráulico				
	<b>SISTEMA DE DISTRIBUCION</b>				
72	Kit de Distribución (Cadenas, Guías de Deslizamiento, Tensores Hidráulicos y Piñones-Juego)	5			
	Cambio de Kit de Distribución (Cadenas, Guías de Deslizamiento, Tensores Hidráulicos y Piñones)				
	<b>SISTEMA DE MOTOR</b>				
73	filtro de aire.	100			
	Cambio de filtro de aire.				
74	Turbo Alimentador.	2			
	Cambio de Turbo Alimentador.				
75	filtro de combustible	20			
	Cambio de filtro de combustible				
76	Manguera Inferior Derecho de Intercooler	5			
	Cambio de Manguera Inferior Derecho de Intercooler				
77	Manguera Inferior Izquierdo de Intercooler.	5			
	Cambio de Manguera Inferior Izquierdo de Intercooler.				
78	Sensor de Presión de Turbo Alimentador (En Parachoques Delantero)	5			
	Cambio de Sensor de Presión de Turbo Alimentador (En Parachoques Delantero)				
79	Sensor de Temperatura de Gases de Escape.	5			
	Cambio de Sensor de Temperatura de Gases de Escape.				
80	Faja Larga de Accesorios.	50			
	Cambio de Faja Larga de Accesorios.				
81	Templador o Mecanismo tensor de Faja de Accesorios	50			
	Cambio de Templador o Mecanismo tensor de Faja de Accesorios				

82	Faja Corta de Accesorios	50			
	Cambio de Faja Corta de Accesorios				
83	Polea (Rodaje) Templador de Faja Corta de Accesorios.	50			
	Cambio de Polea (Rodaje) Templador de Faja Corta de Accesorios.				
84	Switch de Presión de aceite de Motor.	10			
	Cambio de Switch de Presión de aceite de Motor.				
85	Soportes de motor (Derecho e Izquierdo).	10			
	Cambio de Soportes de motor (Derecho e Izquierdo).				
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAJA, CORONA Y CARDÁN</b>				
86	Aceite de Cajas de Cambios Mecánica galón	20			
	Cambio de Aceite de Cajas de Cambios Mecánica				
87	Aceite de Caja de Transferencia	20			
	Cambio de Aceite de Caja de Transferencia				
88	Aceite de Coronas Diferencial Delantera	20			
	Cambio de Aceite de Coronas Diferencial Delantera				
89	Aceite de Coronas Diferencial Posterior.	20			
	Cambio de Aceite de Coronas Diferencial Posterior.				
90	Soporte de Caja Mecánica.	10			
	Cambio de Soporte de Caja Mecánica.				
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SISTEMA DE INYECCIÓN DIESEL</b>				
91	Inyectores Diésel	4			
	Cambio de Inyectores Diésel				
92	Válvula de Succión de la Bomba de Inyección Diésel.	2			
	Cambio de Válvula de Succión de la Bomba de Inyección Diésel.				
93	Cambio de Precalentadores (Bujías Incandescentes).	20			
	Precalentadores (Bujías Incandescentes).				
94	Paquete de mantenimiento de sistema inyección	100			
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
95	Líquido detector de Fugas	20			
	Revisión del Sistema con suministro de Líquido detector de Fugas				
96	Gas Ecológico R134A	20			
	Carga de Gas Ecológico R134A				
97	Ozonización de ductos de ventilación A/C y habitáculo	50			
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CARROCERIA EXTERIOR E INTERIOR</b>				
98	UNDERCOATING	100			
	Aplicación UNDERCOATING				
99	Plumillas delanteras	100			
	Cambio de plumillas delanteras				
100	Cambio de Pisos de Jebe				
				TOTAL s/.	

**NOTA:** Se precisa que las cantidades señaladas son estimadas, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial. El sistema de contratación es a precios unitarios incluye IGV a precios unitarios y precio total

**ANEXO B**

**RELACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULOS DE MARCA  
NISSAN MODELO X TRAIL**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA (A)	COSTOS UNITARIOS POR REPUESTOS/M.O. POR SERVICIO S/. (B)	COSTO UNITARIOS POR REPUESTOS + M.O. POR SERVICIO S/. (C)	SERVICIO A TODO COSTO S/. D=A*C
	<b>SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION</b>				
1	Amortiguadores Delanteros Par	25			
	Cambio de Amortiguadores Delanteros				
2	Amortiguadores Posteriores Par	25			
	Cambio de Amortiguadores Posteriores				
3	Terminales de Dirección externos (derecho e izquierdo).	25			
	Cambio de Terminales de Dirección externos (derecho e izquierdo).				
4	Racks de Direccion Internos (Derecho e Izquierdo).	20			
	Cambio de Racks de Direccion Internos (Derecho e Izquierdo).				
5	Trapecios Delanteros Completos (Derecho e Izquierdo).	25			
	Cambio de Trapecios Delanteros Completos (Derecho e Izquierdo).				
6	Resortes de Suspensión Delantera (Derecha e Izquierda)	10			
	Cambio de Resortes de Suspensión Delantera (Derecha e Izquierda)				
7	Resortes de Suspensión Posterior (Derecha e Izquierda)	5			
	Cambio de Resortes de Suspensión Posterior (Derecha e Izquierda)				
8	Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Delantera.	10			
	Cambio de Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Delantera.				
9	Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Posterior.	10			
	Cambio de Jebes (Bujes) de barra estabilizadora Posterior.				
10	Kit de Guardapolvos de Palieres Delanteros (Derecho e Izquierdo).	20			
	Cambio de Kit de Guardapolvos de Palieres Delanteros (Derecho e Izquierdo).				
11	Alineamiento Y balanceo computarizado del Sistema de la Dirección.	150			
	<b>SISTEMA DE FRENOS</b>				
12	Pastillas de Frenos Delanteros	100			
	Cambio de Pastillas de Frenos Delanteros				
13	Pastillas de Frenos Posterior	75			
	Cambio de Pastillas de Frenos Posterior				
14	Kit de Reparación de Mordazas (Calipers) de Frenos Delanteros.	10			
	Cambio de Kit de Reparación de Mordazas (Calipers) de Frenos Delanteros.				
15	Discos de Frenos Posteriores.	10			
	Cambio de Discos de Frenos Posteriores.				
16	Discos de Freno Delanteros Par	20			
	Cambio de Discos de Freno Delanteros Par				

17	Mangueras de Frenos Delanteros.	5			
	Cambio de Mangueras de Frenos Delanteros.				
18	Mangueras de Frenos Posteriores	5			
	Cambio de Mangueras de Frenos Posteriores				
19	Rectificado de Discos de Frenos Delanteros Par	150			
20	Rectificado de Discos de Frenos posterior Par	50			
21	Alineamiento, balanceo computarizado y regulacion de frenos.	200			
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				
22	Mantenimiento de alternador	5			
23	Servicio de Escaneado Consult Nissan de los sistemas electrónicos de la Camioneta	50			
24	Arrancador	2			
	Cambio de Arrancador				
25	Alternador	2			
	Cambio de Alternador				
26	Focos de Luces Alta/Baja de Faros Delanteros.	50			
	Cambio de Focos de Luces Alta/Baja de Faros Delanteros.				
27	Focos de Luz de Posición Delantera (Chica)	50			
	Cambio de Focos de Luz de Posición Delantera (Chica)				
28	Focos de Luz de Placa Posterior	50			
	Cambio de Focos de Luz de Placa Posterior				
29	Focos de Luces de Faros Neblineros H11	50			
	Cambio de Focos de Luces de Faros Neblineros H11				
30	Focos de Luz de Frenos Posteriores (Doble Contacto)	50			
	Cambio de Focos de Luz de Frenos Posteriores (Doble Contacto)				
31	Focos de Luces Direccionales Delanteras (Ámbar)	50			
	Cambio de Focos de Luces Direccionales Delanteras (Ámbar)				
32	Focos de Luces Direccionales Posteriores (Ámbar)	30			
	Cambio de Focos de Luces Direccionales Posteriores (Ámbar)				
33	Focos de Luz de Retroceso	10			
	Cambio de Focos de Luz de Retroceso				
34	Focos de Luz de Salón Interior	5			
	Cambio de Focos de Luz de Salón Interior				
35	Módulo Cinta de Airbag en Timón	3			
	Cambio de Módulo Cinta de Airbag en Timón				
36	Jgo. Protector de Borne de Batería	6			
	Cambio de Jgo. Protector de Borne de Batería				
37	Batería (incluye Prueba de Carga del Sistema).	60			
	Cambio de Batería (incluye Prueba de Carga del Sistema).				
	<b>SISTEMA REFRIGERACION</b>				
38	Refrigerante/Antiebuyente Pre Mezclado (galon)	50			
	Cambio de Refrigerante/Antiebuyente Pre Mezclado				
39	Tapa de Radiador	3			
	Cambio de Tapa Radiador				
40	Manguera Superior Mediana.	4			

	Cambio de Manguera Superior Mediana.				
41	Cambio de Manguera Superior Corta	4			
	Cambio de Manguera Superior Corta				
42	Manguera Inferior Larga.	4			
	Cambio de Manguera Inferior Larga.				
43	Termostato de Agua.	4			
	Cambio de Termostato de Agua.				
	<b>SISTEMA DE EMBRAGUE</b>				
44	Kit de Embrague (Plato, Disco y Collarín)	30			
	Cambio de Kit de Embrague (Plato, Disco y Collarín)				
45	Bocina de Cigüeñal.	10			
	Cambio de Bocina de Cigüeñal.				
46	Retén Posterior de Cigüeñal	10			
	Cambio de Retén Posterior de Cigüeñal				
47	Líquido Hidráulico	2			
	Cambio de Líquido Hidráulico				
	<b>SISTEMA DE MOTOR -INYECCION DE GASOLINA</b>				
48	filtro de aire.	75			
	Cambio de filtro de aire.				
49	Faja Larga de Accesorios.	50			
	Cambio de Faja Larga de Accesorios.				
50	Templador o Mecanismo tensor de Faja de Accesorios	50			
	Cambio de Templador o Mecanismo tensor de Faja de Accesorios				
51	Faja Corta de Accesorios	50			
	Cambio de Faja Corta de Accesorios				
52	Polea (Rodaje) Templador de Faja Corta de Accesorios.	50			
	Cambio de Polea (Rodaje) Templador de Faja Corta de Accesorios.				
53	Limpieza de cuerpo de aceleracion	10			
54	Limpieza y regulacion de Inyectores	40			
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
55	Líquido detector de Fugas	20			
	Revisión del Sistema con suministro de Líquido detector de Fugas				
56	Gas Ecológico R134A	20			
	Carga de Gas Ecológico R134A				
57	Ozonizacion de ductos de ventilacion A/C y habitaculo	50			
	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CARROCERIA EXTERIOR E INTERIOR</b>				
58	UNDERCOATING	40			
	Aplicación UNDERCOATING				
59	Plumillas delanteras	50			
	Cambio de plumillas delanteras				
60	Plumillas posteriores	50			
	Cambio de plumillas posterior				
61	Cambio de Pisos de Jebe				
					TOTAL s/.

**NOTA:** Se precisa que las cantidades señaladas son estimadas, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial. El sistema de contratación es a precios unitarios incluye IGV a precios unitarios y precio total

### ANEXO C

#### Relación de camionetas NISSAN modelo FRONTIER XE

N°	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO DE FAB.
1	EAH076	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
2	EAH074	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
3	EAH018	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
4	EAH081	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
5	EAH017	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
6	EAH078	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
7	EAH042	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
8	EAH025	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
9	EAH077	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
10	EAH030	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
11	EAH075	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
12	EAH083	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
13	EAH043	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
14	EAH086	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
15	EAH045	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
16	EAH124	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
17	EAH200	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
18	EAH209	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
19	EAH001	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
20	EAH080	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
21	EAH087	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
22	EAH014	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
23	EAH028	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
24	EAH048	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
25	EAH066	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
26	EAH019	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
27	EAH092	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
28	EAH193	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
29	EAH103	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
30	EAH054	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
31	EAH102	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
32	EAH079	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
33	EAH057	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
34	EAH033	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
35	EAH119	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
36	EAH058	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
37	EAH175	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
38	EAH063	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
39	EAH053	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022

40	EAH065	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
41	EAH052	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
42	EAH032	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
43	EAH072	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
44	EAH051	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
45	EAH044	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
46	EAH090	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
47	EAH132	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
48	EAH059	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
49	EAH070	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
50	EAH061	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
51	EAH029	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
52	EAH047	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
53	EAH104	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
54	EAH067	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
55	EAH035	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
56	EAH039	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
57	EAH056	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
58	EAH026	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
59	EAH034	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
60	EAH040	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
61	EAH015	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
62	EAH031	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
63	EAH149	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
64	EAH084	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
65	EAH013	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
66	EAH060	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
67	EAH233	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
68	EAH091	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
69	EAH073	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
70	EAH027	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
71	EAH095	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	GRIS METALICO	2022
72	EAH038	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
73	EAH094	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
74	EAH071	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
75	EAH093	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
76	EAH085	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
77	EAH068	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
78	EAH128	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
79	EAH127	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
80	EAH064	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
81	EAH062	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
82	EAH100	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
83	EAH069	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
84	EAH016	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	PLATA	2022
85	EAH101	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2022
86	EAH055	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
87	EAH041	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2022

88	EAH558	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	FRONTIER 4X4	PLATA	2022
89	EAH588	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	FRONTIER 4X4	PLATA	2022
90	EAH575	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
91	EAH574	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
92	EAH583	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	FRONTIER 4X4	BLANCO	2022
93	EAH810	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
94	EAH753	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
95	EAH912	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	NEGRO	2023
96	EAH754	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
97	EAH812	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
98	EAH933	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
99	EAH945	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
100	EAH920	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
101	EAH932	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023
102	EAH937	CAMIONETA PICKUP	NISSAN	NP300 FRONTIER 4X4	BLANCO	2023

#### Relación de camionetas NISSAN modelo X TRAIL

N°	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO DE FAB.
1	EAG617	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
2	EAG564	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
3	EAG565	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
4	EAG566	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
5	EAG575	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
6	EAG576	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
7	EAG577	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
8	EAG612	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
9	EAG613	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
10	EAG603	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
11	EAG605	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
12	EAG606	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
13	EAG610	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
14	EAG611	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
15	EAG561	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
16	EAG601	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
17	EAG602	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
18	EAG627	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
19	EAG618	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
20	EAG631	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
21	EAG625	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
22	EAG616	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
23	EAG630	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
24	EAG624	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
25	EAG640	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
26	EAG761	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
27	EAG763	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022

28	EAG757	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
29	EAG758	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
30	EAG711	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
31	EAG710	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
32	EAG717	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
33	EAG772	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
34	EAG724	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
35	EAG759	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
36	EAG709	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
37	EAG732	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
38	EAG723	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
39	EAG712	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
40	EAG722	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
41	EAG719	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
42	EAG734	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
43	EAG733	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
44	EAG706	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
45	EAG707	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
46	EAG708	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
47	EAG718	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
48	EAG728	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BLANCO PERLA	2022
49	EAG731	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
50	EAG730	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	NEGRO	2022
51	EAG729	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
52	EAH377	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
53	EAH389	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	GRIS METALICO	2022
54	EAH376	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
55	EAH374	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022
56	EAH406	CAMIONETA SUV	NISSAN	X-TRAIL	PLATA	2022

**ANEXO D**



**ORDEN DE TRABAJO**

XX/XX/20XX

CONTRATISTA	XX
DIRECCIÓN	XX
CONTRATO	CONTRATO N° XX-20XX-SUNAT/Prestación de servicios
PROCESO	XX-20XXx-SUNAT/XXXXXX

NUMERACION INTERNA	
XX	-XXXXXX

Placa	Vehículo	Marca / Modelo	Kilometraje Mantenimiento Anterior	Kilometraje Actual
XX	XX	XX	XX	XX

  

**DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO :

MANTENIMIENTO CORRECTIVO :

**Plazo de ejecución XX d.c.**

numeral	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unit. (S/.)	parcial (S/.)
XX XX		xx	xx	xx	xx
XX XX		xx	xx	xx	xx
XX XX		xx	xx	xx	xx
XX XX		xx	xx	xx	xx
XX XX		xx	xx	xx	xx

Subtotal	xx
IGV 18%	xx
Total	xx

  

<p>Encargado de la Administración del contrato de la División de Infraestructura y Mantenimiento/OSA XX /SSA XX</p>	<p>Supervisor División de Infraestructura y Mantenimiento/OSA XX/SSA XX</p>	<p>Jefe de la División de Infraestructura y Mantenimiento/Jefe de OSA XX/Jefe de SSA XX</p>
---	---	---

  

**DE LA ENTREGA DEL VEHICULO AL TALLER**

<p>RESPONSABLE - SUNAT</p> <p>ENTREGUE CONFORME</p> <p>Reg.: _____</p> <p>Nombre _____</p>	<p>Fecha</p> <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> <p>Hora: _____</p> <table border="1"><tr><td></td></tr></table>					<p>POR LA EMPRESA</p> <p>RECIBI CONFORME</p> <p>DNE: _____</p> <p>Nombre : _____</p>

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipos para diagnóstico de fallas como: Multímetro Digital, probador de batería, Osciloscopio, GENERICO</li><li>• Dos (2) Elevadores eléctricos (hidráulico) GENERICOS</li><li>• Un (1) Scanner Genuino de la marca Nissan para diagnóstico de fallas de vehículo</li><li>• Un (1) equipo para engrase a presión</li><li>• Un (1) Equipo para lavado a presión</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>A.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada taller debe contar como mínimo con un área de 300 m2</li><li>• El taller debe contar con Infraestructura debidamente señalizada para estacionar hasta dos (2) vehículos de SUNAT</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (cien mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o mantenimientos correctivos y/o reparación de todo tipo de vehículo en general.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 8</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
---

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

### **Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*